

DECRETO ALCALDICIO N° 1684

FECHA: **27 SET. 2022**

VISTOS:

- 1.- La Actividad denominada “ TALLER DE DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA,”.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. El Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. El Decreto Alcaldicio N°1312 de fecha 19.10.2021, que nombra Director subrogante, para la Dirección de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01/07/2021, que reincorpora a sus funciones al secretario Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18.06.2020 que nombra subrogancia, para la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar alimentos saludables para los usuarios, necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad “Taller de Disponibilidad Alimentaria ” a realizarse los días de del presente año.

2° ADQUIERASE, a través del Dpto. de Adquisiciones, los insumos y materiales y otros necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

3° IMPÚTESE, los gastos que demande el presente decreto con cargo a las cuentas N°1140560 (colación para usuarios).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



“Por orden del Alcalde”

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES /RGB/IBS/MRD/MSC/ATO/DNO/dno.